



PUBLICADA EL 13 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 14 AL 23 DE FEBRERO
DE 2014**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30166

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 14 AL 23 DE FEBRERO
DE 2014**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la [Ley 28344](#), ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 14 al 23 de febrero de 2014, con el objeto de realizar un viaje a Medio Oriente, para efectuar visitas oficiales a los Estados de Israel, Palestina y Qatar, del 17 al 21 de febrero de 2014.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de febrero de dos mil catorce.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA

Presidente del Congreso de la República

JOSÉ LUNA GÁLVEZ

Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de febrero de 2014.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República



Congreso de la República del Perú

ARCHIVO DIGITAL DE LA LEGISLACIÓN DEL PERÚ

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

